

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO VARECHIQUICHUCA
CONOCIDO S/N. VARE CHIQUICHUCA
51004 VILLA DE ALLENDE, MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2093/2017
BITÁCORA: 15/G3-0025/04/17

Toluca, México, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/0960/2017 de fecha 16 de Febrero de 2017, para el predio denominado PREDIO EJIDAL DENOMINADO "VARE", MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-111-VAR-001/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 309.074 Metros cúbicos	12	1	12	16955674	16955685
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.634 Metros cúbicos	5	1	5	16955686	16955690
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 588.073 Metros cúbicos	12	1	12	16955691	16955702
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 73.509 Metros cúbicos	6	1	6	16955703	16955708
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 61.892 Metros cúbicos	3	1	3	16955709	16955711
brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 12.378 Metros cúbicos	2	1	2	16955712	16955713

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el dia 27 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
/M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx